



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1285-2018-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 30 de diciembre del 2018

### VISTO:

El Oficio N°088-2018-ESAD/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración del Bachiller Félix Emilio Joel Libora Martínez con código de matrícula N° 2008-31849 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 30 de julio del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública de la Tesis Titulada: “FACTORES QUE SE RELACIONAN EN LA MOROSIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR COMPARTAMOS FINANCIERA, TACNA, 2015”, llevado a cabo en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas el día 28 de diciembre del 2017, por el Bachiller Félix Emilio Joel Libora Martínez; después de la exposición del Bachiller el Jurado Calificador procedió a efectuar las preguntas correspondiente, pasando luego el Jurado a deliberar; obteniendo el resultado de aprobada por Mayoría con la nota de 12 (doce), cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración; y

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 30 de julio del 2018;

### SE RESUELVE:

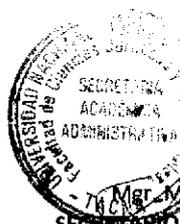
**Artículo 1º.-** Otorgar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN al Bachiller Félix Emilio Joel Libora Martínez de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

**Artículo 2º.-** Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESAD, RAC, INT.